

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS

SORTEOS ENTRADAS EVENTOS FERIA TAURINA DE LA ALBAHACA - Ayuntamiento de Huesca

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Entidad **Ayuntamiento de Huesca** con domicilio en **Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España** e identificada con el número P2217300I (en adelante “la Entidad”) organiza dos sorteos de entradas para eventos organizados dentro de la Feria Taurina de La Albahaca de Huesca (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional (España), a desarrollar a través de la plataforma social INSTAGRAM Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dinamizar la participación en los actos de la Feria Taurina.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

- Primer sorteo:

La Promoción se iniciará el **29 de julio de 2026, a partir de la publicación del sorteo en el perfil @aytohuesca**, y finalizará el 31 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

- Segundo sorteo:

La Promoción se iniciará el **3 de agosto de 2026, a partir de la publicación del sorteo en el perfil @aytohuesca**, y finalizará el 6 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación para los dos sorteos serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el **territorio español**.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean **titulares de una cuenta en Instagram**.
- Los Participantes pueden participar en la Promoción de **esta manera**:
 - o Siguiendo al perfil del Ayuntamiento en Instagram @aytohuesca, dando “me gusta” a la publicación de la promoción y nombrando en los comentarios a otra persona con la que compartir el premio.
- Los Participantes pueden participar tantas veces como deseen, siempre y cuando se nombre en los comentarios a personas diferentes.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un mismo Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

- **Primer sorteo:**

Se elegirá a los ganadores por medio de una aplicación online de sorteos para Instagram de forma aleatoria. **Los ganadores serán comunicados el 31 de julio de 2026** a través de una historia en el perfil de Instagram del Ayuntamiento de Huesca (@aytohuesca), junto con el certificado de validez del sorteo. También se avisará a los ganadores a través de un mensaje directo con las indicaciones para recoger el premio.

Los premios consistirán en 4 premios de dos entradas para cada uno para el evento “Super Grand Prix” del 1 de agosto de 2026. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

- **Segundo sorteo:**

Se elegirá a los ganadores por medio de una aplicación online de sorteos para Instagram de forma aleatoria. **Los ganadores serán comunicados el 7 de agosto de 2026** a través de una historia en el perfil de Instagram del Ayuntamiento de Huesca (@aytohuesca), junto con el certificado de validez del sorteo. También se avisará a los ganadores a través de un mensaje directo con las indicaciones para recoger el premio.

El premio consistirá en:

- 4 premios de dos entradas para el evento “Becerrada de las Peñas”, el 9 de agosto de 2026;
- 4 premios de dos entradas para el evento “Concurso de Recortadores”, el 10 de agosto de 2026;
- 10 premios de entradas dobles para el evento “Suelta de vaquillas”, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de declarar los sorteos desierto.

La Entidad se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que en los comentarios que utilicen para su participación incluyan contenidos ofensivos, injuriosos o discriminatorios hacia la Entidad o hacia terceros.

Asimismo, no se permitirán comentarios u opiniones en las publicaciones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Entidad el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Huesca, con domicilio en Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España y número identificativo P2217300I.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a dpd@huesca.es, adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.